

INFORME DE CAPACIDAD ECONÓMICA PARA FINANCIAR LAS ACTUACIONES QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO EN EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ PARA INCLUIR EN EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LA FRNAJA NECESARIA PARA DOTAR DE ACCESIBILIDAD A LOS ANDENES DEL BUS ELÉCTRICO INTELIGENTE (BEI) Y A LAS ACERAS CONTIGUAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana:

"La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos".

En base a dicho precepto, la Intervención General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, informa lo siguiente:

I.- En el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019, existen partidas presupuestarias consignadas que soportan la financiación, sostenibilidad y cobertura económica para los costes que de este Proyecto se prevé.

II.- El impacto económico de esta actuación, reflejado en el Presupuesto Municipal es el siguiente:

- Capítulo VI del Presupuesto de Gasto. Partida 152005.4411.69200 "Implantación BEI"; por un importe total de 40.322.777,70 €.
- Capítulo II del Presupuesto de Gasto. Por la parte del mantenimiento de tracto sucesivo del BUS eléctrico, un importe para los próximos 15 años de 2.706.654,24 en total.

Por consiguiente la cantidad total prevista es de 43.029.431,94 €. Cantidad suficiente que soporta el proyecto informado.

Por todo lo expuesto anteriormente, el presupuesto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a fecha de emisión de este informe, cuenta con consignación presupuestaria suficiente que de cobertura al impacto económico de la ejecución de este Proyecto, cuantificado en el apartado II.

Vitoria-Gasteiz, 12 de septiembre de 2019

EL INTERVENTOR GENERAL,